

**El próximo 1º de abril vence el plazo de cumplimiento del Censo Nacional Económico
2020/2021 para las Personas Jurídicas.**

La **Dirección General de Estadística y Censos de Entre Ríos** informa que se aproxima el vencimiento del plazo para completar el Censo Nacional Económico 2020/2021 para las personas jurídicas.

Es importante recordar que según disposición del Banco Central de la República Argentina, las entidades financieras comenzarán a exigir el Certificado de Cumplimiento Censal como requisito para realizar trámites bancarios.

Calendario de plazos de cumplimiento:

- **Personas Jurídicas: A partir del 1º de Abril de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2022**
- **Personas Responsables Inscriptas: A partir del 1º de Mayo de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2022**
- **Personas Monotributistas: A partir del 1º de Julio de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2022**

El **Certificado de Cumplimiento Censal** se solicitará luego de las fechas de vencimiento para las siguientes operaciones bancarias:

- Apertura de cuentas de depósitos y de cualquier otra que implique captación de fondos;
- otorgamiento de créditos y sus respectivas renovaciones;
- apertura de créditos documentarios;
- apertura de cuentas para valores en custodia;
- otorgamiento de fianzas y préstamos de valores; y
- alquiler de cajas de seguridad.

La falta de dicha documentación impedirá la prosecución del respectivo trámite.

El CNE 2020/2021 inició en todo el territorio nacional el pasado 30 de noviembre de 2020. Es un relevamiento estadístico exhaustivo que se realiza a las personas y empresas de la República Argentina que tienen una actividad registrada (sociedades financieras y no financieras,

monotributistas, autónomos e instituciones sin fines de lucro) y que permitirá conocer la estructura económica actualizada del país.

Junto con el censo de población, el CNE constituye uno de los pilares fundamentales de la infraestructura estadística de un país.

En el CNE 2020/2021 deben participar todas las unidades económicas registradas del país que tengan su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) activa.

Es la primera vez en la Argentina que, aprovechando el creciente uso de las nuevas tecnologías, el CNE 2020/2021 se realiza a través de un cuestionario digital creado por el INDEC (e-CNE), disponible en <https://cne.indec.gob.ar>. Completar el e-CNE es fácil, rápido y seguro.

Para ingresar al aplicativo de e-CNE se requiere la validación de la identidad de las personas mediante CUIT y clave Fiscal.

INDEC utiliza la plataforma Autenticar de AFIP, y luego de la validación de los datos, los usuarios son redireccionados al aplicativo del INDEC.

← → ↻ auth.afip.gob.ar/contribuyente_/loginClave.xhtml 🔍 ☆

CLAVE FISCAL

AYUDA PERFIL DE SEGURIDAD CERRAR SESIÓN

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal

- > **Aceptación de Datos Biométricos**
Aceptación de Datos Biométricos
- > **Aceptación de Designación**

SERVICIOS HABILITADOS

- > **Bienes Personales Web**
Presentación de la declaración jurada de bienes personales mediante servicio Web
- > **ASPAs - Aplicación para Selección de Personal AFIP**
Carga de Curriculum Vitae en AFIP
- > **Aportes en línea**
- > **Nuestra Parte**
Nuestros datos, Tu información

Acceso al Censo Nacional Económico (CNE) 2020/2021
El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) realiza el e-CNE en el marco de la primera etapa digital del CNE 2020/2021

← → ↻ cne.indec.gov.ar/#/init ☆

indec CNE CUIT: ⓘ

A continuación, le presentamos los CUIT sobre los cuales tiene autorización para responder el cuestionario:

Para completar el e-CNE por un CUIT que no aparece listado, tenga en cuenta lo siguiente:

- 1) Si es **administrador de relaciones de una persona jurídica**, debe adherir previamente al servicio de INDEC "Acceso al Censo Nacional Económico" en el portal de AFIP.
- 2) Si quiere **responder por otra persona** humana o jurídica, y no es administrador de relaciones, debe solicitar a su administrador de relaciones que le delegue el servicio de INDEC "Acceso al Censo Nacional Económico" en el portal de AFIP.

Si desea designar a otra persona para que complete el e-CNE, puede realizar la delegación del servicio en el portal de AFIP.

Esta metodología, utilizada por oficinas estadísticas de todo el mundo, permitirá obtener información de mayor calidad en un menor tiempo y a un menor costo, en comparación con un barrido territorial.

La información que se brinde está protegida por estricto secreto estadístico según la Ley Nacional Nº 17.622, que en su artículo 10, y los decretos y resoluciones complementarias, exigen que la información sobre personas, hogares y empresas no pueda ser revelada, ni siquiera indirectamente, a través de la publicación de resultados estadísticos.

Para mayor información:

Síntesis conceptual:

https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/cne_2020_2021_sintesis_conceptual.pdf

Tutorial: Como completar el Censo Nacional Económico para personas humanas

https://www.youtube.com/watch?v=IS3iY4mm4f8&feature=emb_logo

Tutorial: Como completar el Censo Nacional Económico para personas jurídicas

https://www.youtube.com/watch?v=ZXDyF3CZUcA&feature=emb_logo

Preguntas Frecuentes:

<https://censoeconomico.indec.gov.ar/index.php/preguntas-frecuentes/>

Mesa de Ayuda:

<https://censoeconomico.indec.gov.ar/index.php/contacto/>